

VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA FAPA “FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS”, CAMILO JENÉ PEREA Y M^º VICTORIA LEÓN GIRÓN, EN RELACIÓN AL EJE 3 DEL DOCUMENTO PRESENTADO COMO - ACUERDO EDUCATIVO – “FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL ALUMNADO.”

La Actuación 23, aunque parece no tener importancia, es un ejemplo de la falta de concreción de las Actuaciones que componen el Acuerdo en los que no se sabe muy bien qué tipo de programas son los prioritarios o los que hay que potenciar en un primer momento, dejando abierta la introducción en la Escuela a todo tipo de instituciones y entidades privadas. ¿Cómo es posible poner puntos suspensivos si se desea concretar un Acuerdo educativo?

En la Actuación 24 no solo es necesario mejorar las instalaciones sino también en numerosos casos ampliarlas.

Respecto a la Actuación 25 es bien conocida que la posición de nuestra federación es contraria a los institutos de especialización. Hay que saber dónde es necesario llevar a cabo un impulso de las diferentes materias para atraer al alumnado y que sea un enganche para evitar el abandono educativo temprano para implantar allí donde sea necesario, sin necesidad de enviarlos a otros barrios. Esta Actuación ya se está llevando a cabo al existir en la actualidad, al menos 6 centros, por lo que la construcción de dos más, no es más que una solicitud para aceptar seguir con las políticas educativas que ya se están llevando a cabo.

En la Actuación 28 es en el propio centro educativo, a través de la potenciación de los servicios de orientación donde se debe impulsar y ser el primer contacto para una correcta orientación académica y profesional.

En la Actuación 29 es necesario controlar e impulsar las actuaciones de los tutores encargados de las prácticas, de tal manera que se controle bien el uso de las mismas por parte de las diferentes empresas. Dichas prácticas deberían ser obligatorias para poderse beneficiar todo el alumnado de ellas.

Madrid, dieciocho de diciembre del dos mil diecisiete.